

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Quince (15) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de Menor Cuantía.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizábal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 810

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado(a): Wilson Montes Castrillón
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00160 00

Para los fines pertinentes, se agregan y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios, por medio de los cuales las entidades bancarias se pronuncian sobre la medida cautelar decretada, donde indican que el demandado no posee vínculos con la entidad.

- Coltefinanciera S.A,
- Banco Falabella
- Banco Finandina
- Banco Scotiabank Colpatria
- Banco de Occidente

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 170
Fecha: 28 de Noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19761530395c5b5559d321c4708befe260e9f1ce3cb0479e5d30c08a898e56bf5**

Documento generado en 27/11/2023 02:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>